CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informándole que las partes presentaron solitud de aplazamiento de audiencia inicial.

Sincelejo, Agosto 30 de 2013

AMAURY JOSÉ VERGARA ARRIETA

Secretario (E)

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, treinta (30) de agosto de dos mil trece (2013)

Medio de Control: Repetición
Expediente Nº 70001-33-33-002-**2013-00018-00**
Demandante: Municipio de Sincé
Demandado: Héctor Olimpo Espinosa Oliver
C.C. N° 92'539834

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, que tanto el apoderado de la parte demandante[1], como el apoderado de la parte demandada[2], tienen facultades para sustituir, lo cual ello pueden hacer uso de la misma. De igual forma, el auto que fijó fecha para audiencia inicial fue notificado mediante estado electrónico N° 74 del 12 de Agosto de 2013[3] y mediante e-mail desde el 26 de agosto de 2013[4], siendo ésta anterior a la audiencia que motiva el aplazamiento[5] de la que se llevará a cabo en esta unidad judicial, razón por el cual esta Despacho **DISPONE:**

NEGAR, la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial, ratificando de esta manera la fecha establecida para la realización de la misma.

NOTIFIQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa del Circuito

JOSEALHDEZ

[1] Folio 21
[2] Folio 57
[3] Folio 89V
[4] Folio 86
[5] Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo, notifica el 28 de agosto de 2013 por estado electrónico.